



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
 Dirección General de Entidades del Mercado de Valores
 Pº Castellana, 19
MADRID



Madrid, 27 de mayo de 2002

Rfº: Comunicación de Hecho Relevante BCH BONOS FONDTESORO, FIM y SANTANDER FONDTESORO, FIM

Por la presente, y al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10.4 del RD 1393/1990, les comunicamos el siguiente Hecho Relevante relativo a los Fondos de referencia:

Con efectos desde el próximo **28 de mayo de 2002**, se eximirá de la comisión de reembolso que sea aplicable en cada caso para los Fondos de referencia, a aquellos partícipes cuyo valor de inversión en el Fondo en el momento de la solicitud de una operación de reembolso sea mayor o igual a 1.200.000 euros.

Por lo tanto, la comisión de reembolso de los Fondos implicados quedará como sigue:

• **BCH BONOS FONDTESORO, FIM**

- a) Para los partícipes cuyo valor de inversión en el Fondo en el momento de la solicitud de una operación de reembolso sea mayor o igual a 1.200.000 euros: 0%
- b) Para el resto de partícipes:
- | | |
|------------------------------|----|
| Hasta un año de permanencia: | 1% |
| Un año o más de permanencia: | 0% |

• **SANTANDER FONDTESORO, FIM**

- a) Para los partícipes cuyo valor de inversión en el Fondo en el momento de la solicitud de una operación de reembolso sea mayor o igual a 1.200.000 euros: 0%
- b) Para el resto de partícipes:
- | | |
|------------------------------|----|
| Hasta un año de permanencia: | 1% |
| Un año o más de permanencia: | 0% |

En fechas próximas remitiremos los Folletos Informativos de los Fondos referidos con objeto de actualizar sus contenidos en este sentido.

Atentamente,

María Ussía Bertrán
 Santander Central Hispano Gestión SA SGIC

Juan Prieto Sánchez
 Banco Santander Central Hispano, SA